



ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 112 CONCEJO MUNICIPAL 2012 - 2016

CAUQUENES, 05 DE ENERO DEL 2016.-




ILSE ELENA ARANCIVICHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / rgp.-



SESIÓN ORDINARIA N° 112 DEL CONCEJO MUNICIPAL,
CAUQUENES, 05 DE ENERO DEL 2016.

1° ASISTENCIA

ALCALDE : SR. JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

CONCEJALES ASISTENTES : SR. FELIPE VERA RODRÍGUEZ
SRA. Mª TERESA BURGOA LEÓN
SR. DOMINGO LEIVA MENA
SR. LUIS MARIO VIGNOLO MOYA
SR. CÉSAR ARAVENA ESPINOZA

CONCEJAL AUSENTE : SR. LUIS CERONI GARCÍA

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL : SRA. ILSE ELENA ARANÍS VILCHES

DIRECTIVOS Y ENCARGADOS DE ÁREAS MUNICIPALES:

ADMINISTRADOR MUNICIPAL : SR. ALEJANDRO FERNANDEZ J.
CONTROL INTERNO : SR. MARCO CANALES CARRASCO
DIRECTOR DE DIDECO : SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO
SECPLA : SR. PATRICIO PACHECO CASTRO
DIRECTOR DE OPERACIONES : SR. JENARO BRAVO RAMIREZ
DIRECTOR DE OBRAS : SR. RODRIGO SALGADO M.
DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO : SR. REX BENAVENTE CANALES
DIRECTORA SALUD COMUNAL : SRA. SILVIA ARAVENA CANALES
DIRECTOR DAEM : SR. FELIPE CORREA URRUTIA
DIRECTOR CEMENTERIO MUNICIPAL : SR. ÁLVARO MORAGA LOBOS
ENCARGADO D.D.R. : SR. ANDRES BARRA MIRANDA
ENCARGADO DEPORTES : SR. RAUL MAULEN LEIVA



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





FUNCIONARIOS MUNICIPALES : SR. SERGIO ANDAUR CANCINO
SR. CESAR ARAVENA ARAVENA
SRTA. KARINA MUÑOZ V.
SR. MARCO ARELLANO NUÑEZ

2º APERTURA SESIÓN

SR. ALCALDE: En nombre de Dios, de la Patria y de la Comuna, se abre la sesión siendo las 11:00 horas.

3º CORRESPONDENCIA:

SR. ALCALDE: Cede la palabra a la señora Secretaria Municipal para dar lectura a la correspondencia de la sesión.

SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANIS VILCHES): Da lectura a la correspondencia de la sesión de acuerdo al siguiente detalle:

A.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A.1.-EXTERNA:

- Invitación Grupo Triada Gescap Capacitación a Pasantía Internacional en México los días 21 al 31 de Enero de 2016, sobre Historia, Arte, Cultura y Tradición; Fomento al Desarrollo de las Sociedades y de la Conservación de su identidad.
- Invitación Asociación Chilena De Municipalidades a Curso entre los días 25 a 29 de Enero en la ciudad de Valdivia sobre Financiamiento y Producción de proyectos culturales.
- Ordinario 2723 de Alcaide Centro Penitenciario de Cauquenes, quien solicita entrega de comodato de local comercial y camioneta para venta de trabajos de los internos de talabartería.
- Ingreso Oficina de Partes N° 2147 del 28.12.2015 Gestión Local remite Seminarios y Talleres en los meses de enero a mayo.
- Oficio 11345 de Contraloría Regional del Maule que remite informe sobre auditoría efectuada al departamento de Transito de la Municipalidad de Cauquenes.

A.2.-INTERNA:

- Memo N° 521 del 29.12.2015 Asesor Jurídico remite antecedentes para otorgar patente definitiva de Restaurante y Pastelería a la Sra. María Angélica Márquez Wolf.
- Memo 01 del 04.01.2015, Secpla remite Acta de Evaluación de licitación Contratación Servicios ATE de Verano 2016 Cauquenes para su adjudicación.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





- Memo N° 388 del 30.12.2015 Secretaria Municipal solicita entrega nota de merito a personal de la Unidad de Adquisiciones.

B.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA

B.1.- DEPARTAMENTOS MUNICIPALES:

- Citación Sesión Ordinaria N° 112 del 05 de Enero de 2016.
- Acta Sesión Ordinaria N° 107 del 10.11.2015
- Ord. 08 de Alcalde incorporando puntos en la tabla de sesión Extraordinaria N°58 del 16.12.2015.

4°TABLA:

TITULO I **ACTA ORDINARIA**

SR. ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Acta Sesión Ordinaria N°107 del 10 de Noviembre de 2015.

SR. LEIVA: Aprueba Acta Sesión Ordinaria N°107 del 10 de Noviembre de 2015.

SR. VERA: Aprueba Acta Sesión Ordinaria N°107 del 10 de Noviembre de 2015.

SRA. BURGOA: Aprueba Acta Sesión Ordinaria N°107 del 10 de Noviembre de 2015.

SR. VIGNOLO: Aprueba Acta Sesión Ordinaria N°107 del 10 de Noviembre de 2015.

SR. ALCALDE: Aprueba Acta Sesión Ordinaria N°107 del 10 de Noviembre de 2015.

1.- Se acuerda aprobar Acta Sesión Ordinaria N°107 del 10 de Noviembre de 2015.

TITULO II **PATENTE DEFINITIVA RESTAURANT**

SR. ALCALDE: Cede la palabra para presentación de patente definitiva de restaurante.

ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES (SR. MARCO ARELLANO NUÑEZ): Junto con saludar al Concejo Municipal y en consideración a la ausencia del Asesor Jurídico señala que le corresponde presentar la solicitud de la Sra. María Angélica Márquez, que si bien se encuentra funcionando solo tenía patente de pastelería y se amplió el giro a restaurante, lo que se encuentra aprobado por la Dirección de Obras, el Ministerio de Salud, Carabineros de Chile y cuenta con los antecedentes necesarios para su aprobación.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE EE





SR. ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar primera patente definitiva de Restaurante y Pastelería a nombre de la Sra. María Angélica Márquez Wolf Rut N° 6.952.362-5 ubicado en calle Claudina Urrutia N°506, Comuna de Cauquenes.

SR. LEIVA: Aprueba primera patente definitiva de Restaurante y Pastelería a nombre de la Sra. María Angélica Márquez Wolf Rut N° 6.952.362-5 ubicado en calle Claudina Urrutia N°506, Comuna de Cauquenes.

SR. VERA: Aprueba primera patente definitiva de Restaurante y Pastelería a nombre de la Sra. María Angélica Márquez Wolf Rut N° 6.952.362-5 ubicado en calle Claudina Urrutia N°506, Comuna de Cauquenes.

SRA. BURGOA: Aprueba primera patente definitiva de Restaurante y Pastelería a nombre de la Sra. María Angélica Márquez Wolf Rut N° 6.952.362-5 ubicado en calle Claudina Urrutia N°506, Comuna de Cauquenes.

SR. VIGNOLO: Aprueba primera patente definitiva de Restaurante y Pastelería a nombre de la Sra. María Angélica Márquez Wolf Rut N° 6.952.362-5 ubicado en calle Claudina Urrutia N°506, Comuna de Cauquenes.

SR. ALCALDE: Aprueba primera patente definitiva de Restaurante y Pastelería a nombre de la Sra. María Angélica Márquez Wolf Rut N° 6.952.362-5 ubicado en calle Claudina Urrutia N°506, Comuna de Cauquenes.

2.- Se acuerda aprobar primera patente definitiva de Restaurante y Pastelería a nombre de la Sra. María Angélica Márquez Wolf Rut N° 6.952.362-5 ubicado en calle Claudina Urrutia N°506, Comuna de Cauquenes.

TITULO III ADJUDICACIONES ATE ESCUELA DE VERANO 2016.

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Secretario Comunal de Planificación para presentación de licitación del Servicio ATE Escuela de Verano 2016.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Junto con saludar al Concejo Municipal informa que se en su poder cuentan con el Acta de Evaluación de la Licitación Contratación Servicios ATE Escuelas de Verano 2016 Cauquenes, en la que se presentaron dos empresas a la visita a terreno, y en el Acta de apertura técnica una no cumplió con las condiciones establecidas en las bases y la otra empresa si, por lo que se propone sea adjudicada a la Empresa PEREKE TROY LIMITADA, por un valor de \$55.000.000 exentos de impuestos. Lo que de acuerdo a la Ley Orgánica requiere aprobación del Concejo Municipal.

SR. ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar adjudicación de Licitación "Contratación Servicios ATE Escuelas de Verano 2016 Cauquenes" al proponente PEREKE TROY LIMITADA, Rut 76.196.994-3 por un



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 SECRETARIA MUNICIPAL
 ILSE ELENA ARANJAL CHES
 SECRETIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





monto o valor total que asciende a los \$55.000.000 (exentos de impuestos) y un plazo de ejecución de 56 días corridos a partir de la fecha del Decreto que aprueba el respectivo contrato.

SR. LEIVA: Aprueba adjudicación de Licitación "Contratación Servicios ATE Escuelas de Verano 2016 Cauquenes" al proponente PEREKE TROY LIMITADA, Rut 76.196.994-3 por un monto o valor total que asciende a los \$55.000.000 (exentos de impuestos) y un plazo de ejecución de 56 días corridos a partir de la fecha del Decreto que aprueba el respectivo contrato.

SR. VERA: Aprueba adjudicación de Licitación "Contratación Servicios ATE Escuelas de Verano 2016 Cauquenes" al proponente PEREKE TROY LIMITADA, Rut 76.196.994-3 por un monto o valor total que asciende a los \$55.000.000 (exentos de impuestos) y un plazo de ejecución de 56 días corridos a partir de la fecha del Decreto que aprueba el respectivo contrato.

SRA. BURGOA: Aprueba adjudicación de Licitación "Contratación Servicios ATE Escuelas de Verano 2016 Cauquenes" al proponente PEREKE TROY LIMITADA, Rut 76.196.994-3 por un monto o valor total que asciende a los \$55.000.000 (exentos de impuestos) y un plazo de ejecución de 56 días corridos a partir de la fecha del Decreto que aprueba el respectivo contrato.

SR. VIGNOLO: Aprueba adjudicación de Licitación "Contratación Servicios ATE Escuelas de Verano 2016 Cauquenes" al proponente PEREKE TROY LIMITADA, Rut 76.196.994-3 por un monto o valor total que asciende a los \$55.000.000 (exentos de impuestos) y un plazo de ejecución de 56 días corridos a partir de la fecha del Decreto que aprueba el respectivo contrato.

SR. ALCALDE: Aprueba adjudicación de Licitación "Contratación Servicios ATE Escuelas de Verano 2016 Cauquenes" al proponente PEREKE TROY LIMITADA, Rut 76.196.994-3 por un monto o valor total que asciende a los \$55.000.000 (exentos de impuestos) y un plazo de ejecución de 56 días corridos a partir de la fecha del Decreto que aprueba el respectivo contrato.

3.- Se acuerda aprobar adjudicación de Licitación "Contratación Servicios ATE Escuelas de Verano 2016 Cauquenes" al proponente PEREKE TROY LIMITADA, Rut 76.196.994-3 por un monto o valor total que asciende a los \$55.000.000 (exentos de impuestos) y un plazo de ejecución de 56 días corridos a partir de la fecha del Decreto que aprueba el respectivo contrato.

SR. ALCALDE: Informa que se ampliarán los cupos de personas para trabajar en la Escuela de Verano, y la creación de un proyecto de empleo de verano que va a ser del 15 de Enero al 15 de Febrero para los jóvenes que quedaron fuera.



SE ELENA ARANIS VILCHES
 SUBDIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





TITULO IV SUBVENCION CLUB DEPORTIVO LAUTARO

SR. ALCALDE: Comenta que el Mundialito de Fútbol está muy bien organizado, con la participación de equipos de Argentina, Perú y de las varias regiones del país, principalmente de la Región del Maule, Mundialito que es organizado por el Club Deportivo Lautaro con auspicio de la Municipalidad, pero para ello se hace necesario otorgar una subvención al Club de \$15.000.000.

SR. LEIVA: Consulta si la idea es entregar una subvención al Club Deportivo Lautaro para la organización auspiciado por el Municipio.

SR. ALCALDE: Responde que el Club Deportivo Lautaro es quien está a cargo de la organización auspiciado totalmente por la municipalidad, además de ayudar con los contactos de los equipos que participan.

Da a conocer que recientemente lo entrevistaron por el gasto del Club Deportivo Independiente, tema en el que dejó en claro que la ayuda fue entregada a diferentes ramas deportivas.

Informa que se está trabajando con el Club Deportivo Caupolicán para que ingrese a la Tercera D.

SR. LEIVA: Consulta que va a pasar con el Club Deportivo Independiente ahora que está en Segunda División.

SR. ALCALDE: Responde que al pasar a ser sociedad anónima el municipio automáticamente pasa a ser parte del Directorio.

Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar subvención Club Deportivo Lautaro Rut N° 73.352.000-0, por un monto de \$15.000.000 necesarios para realización de Mundialito de Fútbol infantil a realizarse en Cauquenes entre el 18 y el 24 de Enero del presente, considerando dentro de los gastos: alimentación, pasajes, arbitrajes, honorarios de organización, implementación deportiva, difusión, premios y ampliación.

SR. LEIVA: Aprueba subvención Club Deportivo Lautaro Rut N° 73.352.000-0, por un monto de \$15.000.000 necesarios para realización de Mundialito de Fútbol infantil a realizarse en Cauquenes entre el 18 y el 24 de Enero del presente, considerando dentro de los gastos: alimentación, pasajes, arbitrajes, honorarios de organización, implementación deportiva, difusión, premios y ampliación..

SR. VERA: Aprueba subvención Club Deportivo Lautaro Rut N° 73.352.000-0, por un monto de \$15.000.000 necesarios para realización de Mundialito de Fútbol infantil a realizarse en Cauquenes entre el 18 y el 24 de Enero del presente, considerando dentro de los gastos: alimentación, pasajes, arbitrajes, honorarios de organización, implementación deportiva, difusión, premios y ampliación.

SRA. BURGOA: Aprueba subvención Club Deportivo Lautaro Rut N° 73.352.000-0, por un monto de \$15.000.000 necesarios para realización de Mundialito de Fútbol



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 SECRETARIA MUNICIPAL
 ILSELENA ARANIS VELCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





infantil a realizarse en Cauquenes entre el 18 y el 24 de Enero del presente, considerando dentro de los gastos: alimentación, pasajes, arbitrajes, honorarios de organización, implementación deportiva, difusión, premios y amplificación.

SR. VIGNOLO: Aprueba subvención Club Deportivo Lautaro Rut N° 73.352.000-0, por un monto de \$15.000.000 necesarios para realización de Mundialito de Fútbol infantil a realizarse en Cauquenes entre el 18 y el 24 de Enero del presente, considerando dentro de los gastos: alimentación, pasajes, arbitrajes, honorarios de organización, implementación deportiva, difusión, premios y amplificación.

SR. ALCALDE: Aprueba subvención Club Deportivo Lautaro Rut N° 73.352.000-0, por un monto de \$15.000.000 necesarios para realización de Mundialito de Fútbol infantil a realizarse en Cauquenes entre el 18 y el 24 de Enero del presente, considerando dentro de los gastos: alimentación, pasajes, arbitrajes, honorarios de organización, implementación deportiva, difusión, premios y amplificación.

4.- Se acuerda aprobar subvención Club Deportivo Lautaro Rut N° 73.352.000-0, por un monto de \$15.000.000 necesarios para realización de Mundialito de Fútbol infantil a realizarse en Cauquenes entre el 18 y el 24 de Enero del presente, considerando dentro de los gastos: alimentación, pasajes, arbitrajes, honorarios de organización, implementación deportiva, difusión, premios y amplificación.

TITULO V **SUBVENCION CENTRO DE FOLCLORE PILEN DEL MAGISTERIO**

SR. ALCALDE: Junto con dar la bienvenida de ingreso al Concejal Sr. Aravena, informa que el Centro de Folklore Pilen del Magisterio va a realizar un evento folclórico a nivel nacional en la Comuna de Cauquenes, a quienes se les había entregado una subvención el año 2015 la que se deberá anular para poder girarla con el presupuesto año 2016, por lo que solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar dejar sin efecto Certificado de acuerdo de Concejo Municipal N° 1142 de fecha 29 de Diciembre de 2015 en que se aprobó subvención municipal al Centro de Folklore Pilen del Magisterio de Cauquenes Rut 72.816.300-3 por un monto de \$1.714.000, necesarios para gastos logístico de atención a los grupos y contratación de amplificación para actividad cultural a realizarse los días 7, 8 y 9 de Enero de 2016.

SR. ARAVENA: Aprueba dejar sin efecto Certificado de acuerdo de Concejo Municipal N° 1142 de fecha 29 de Diciembre de 2015 en que se aprobó subvención municipal al Centro de Folklore Pilen del Magisterio de Cauquenes Rut 72.816.300-3 por un monto de \$1.714.000, necesarios para gastos logístico de atención a los grupos y contratación de amplificación para actividad cultural a realizarse los días 7, 8 y 9 de Enero de 2016.

SR. LEIVA: Aprueba dejar sin efecto Certificado de acuerdo de Concejo Municipal N° 1142 de fecha 29 de Diciembre de 2015 en que se aprobó subvención municipal al Centro de Folklore Pilen del Magisterio de Cauquenes Rut 72.816.300-3 por un monto de \$1.714.000, necesarios para gastos logístico de atención a los grupos y



ILSE ARVENA MUÑOZ VICHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





contratación de amplificación para actividad cultural a realizarse los días 7, 8 y 9 de Enero de 2016.

SR. VERA: Aprueba dejar sin efecto Certificado de acuerdo de Concejo Municipal N° 1142 de fecha 29 de Diciembre de 2015 en que se aprobó subvención municipal al Centro de Folklore Pilen del Magisterio de Cauquenes Rut 72.816.300-3 por un monto de \$1.714.000, necesarios para gastos logístico de atención a los grupos y contratación de amplificación para actividad cultural a realizarse los días 7, 8 y 9 de Enero de 2016.

SRA. BURGOA: Aprueba dejar sin efecto Certificado de acuerdo de Concejo Municipal N° 1142 de fecha 29 de Diciembre de 2015 en que se aprobó subvención municipal al Centro de Folklore Pilen del Magisterio de Cauquenes Rut 72.816.300-3 por un monto de \$1.714.000, necesarios para gastos logístico de atención a los grupos y contratación de amplificación para actividad cultural a realizarse los días 7, 8 y 9 de Enero de 2016.

SR. VIGNOLO: Aprueba dejar sin efecto Certificado de acuerdo de Concejo Municipal N° 1142 de fecha 29 de Diciembre de 2015 en que se aprobó subvención municipal al Centro de Folklore Pilen del Magisterio de Cauquenes Rut 72.816.300-3 por un monto de \$1.714.000, necesarios para gastos logístico de atención a los grupos y contratación de amplificación para actividad cultural a realizarse los días 7, 8 y 9 de Enero de 2016.

SR. ALCALDE: Aprueba dejar sin efecto Certificado de acuerdo de Concejo Municipal N° 1142 de fecha 29 de Diciembre de 2015 en que se aprobó subvención municipal al Centro de Folklore Pilen del Magisterio de Cauquenes Rut 72.816.300-3 por un monto de \$1.714.000, necesarios para gastos logístico de atención a los grupos y contratación de amplificación para actividad cultural a realizarse los días 7, 8 y 9 de Enero de 2016.

5.- Se acuerda aprobar dejar sin efecto Certificado de acuerdo de Concejo Municipal N° 1142 de fecha 29 de Diciembre de 2015 en que se aprobó subvención municipal al Centro de Folklore Pilen del Magisterio de Cauquenes Rut 72.816.300-3 por un monto de \$1.714.000, necesarios para gastos logístico de atención a los grupos y contratación de amplificación para actividad cultural a realizarse los días 7, 8 y 9 de Enero de 2016.

SR. ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar subvención municipal al Centro de Folklore Pilen del Magisterio de Cauquenes Rut 72.816.300-3 por un monto de \$2.414.000, necesarios para gastos de amplificación, encarpado de kiosco Plaza de Armas y gastos logísticos de atención a los grupos que participaran en encuentro anual de Folcloristas de la Provincia de Cauquenes.

SR. ARAVENA: Aprueba subvención municipal al Centro de Folklore Pilen del Magisterio de Cauquenes Rut 72.816.300-3 por un monto de \$2.414.000, necesarios para gastos de amplificación, encarpado de kiosco Plaza de Armas y



ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





gastos logísticos de atención a los grupos que participaran en encuentro anual de Folcloristas de la Provincia de Cauquenes.

SR. LEIVA: Aprueba subvención municipal al Centro de Folklore Pilen del Magisterio de Cauquenes Rut 72.816.300-3 por un monto de \$2.414.000, necesarios para gastos de amplificación, encarpado de kiosco Plaza de Armas y gastos logísticos de atención a los grupos que participaran en encuentro anual de Folcloristas de la Provincia de Cauquenes.

SR. VERA: Aprueba subvención municipal al Centro de Folklore Pilen del Magisterio de Cauquenes Rut 72.816.300-3 por un monto de \$2.414.000, necesarios para gastos de amplificación, encarpado de kiosco Plaza de Armas y gastos logísticos de atención a los grupos que participaran en encuentro anual de Folcloristas de la Provincia de Cauquenes.

SRA. BURGOA: Aprueba subvención municipal al Centro de Folklore Pilen del Magisterio de Cauquenes Rut 72.816.300-3 por un monto de \$2.414.000, necesarios para gastos de amplificación, encarpado de kiosco Plaza de Armas y gastos logísticos de atención a los grupos que participaran en encuentro anual de Folcloristas de la Provincia de Cauquenes.

SR. VIGNOLO: Aprueba subvención municipal al Centro de Folklore Pilen del Magisterio de Cauquenes Rut 72.816.300-3 por un monto de \$2.414.000, necesarios para gastos de amplificación, encarpado de kiosco Plaza de Armas y gastos logísticos de atención a los grupos que participaran en encuentro anual de Folcloristas de la Provincia de Cauquenes.

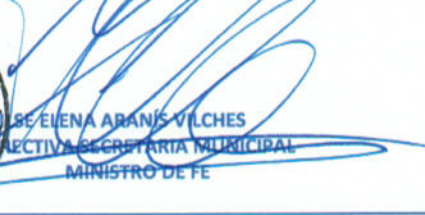
SR. ALCALDE: Aprueba subvención municipal al Centro de Folklore Pilen del Magisterio de Cauquenes Rut 72.816.300-3 por un monto de \$2.414.000, necesarios para gastos de amplificación, encarpado de kiosco Plaza de Armas y gastos logísticos de atención a los grupos que participaran en encuentro anual de Folcloristas de la Provincia de Cauquenes.

6.- Se acuerda aprobar subvención municipal al Centro de Folklore Pilen del Magisterio de Cauquenes Rut 72.816.300-3 por un monto de \$2.414.000, necesarios para gastos de amplificación, encarpado de kiosco Plaza de Armas y gastos logísticos de atención a los grupos que participaran en encuentro anual de Folcloristas de la Provincia de Cauquenes.

TITULO VI LICITACION INTERNET

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Administrador Municipal para informar respecto de la Licitación del Servicio de Internet y telefonía.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (SR. ALEJANDRO FERNÁNDEZ JARAMILLO): Junto con saludar al Concejo Municipal informa que la licitación se ha publicado en dos oportunidades, pero que lamentablemente nadie postula por ser un periodo de un



 SE EUGENIA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





año, lo que es considerado por la empresas por muy poco tiempo, por lo que se requiere aprobación del Concejo Municipal para licitarlo por un periodo de 36 meses.

SR. ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar licitar Internet, Telefonía Móvil y Telefonía Fija, por un plazo de 36 meses.

SR. ARAVENA: Aprueba licitar Internet, Telefonía Móvil y Telefonía Fija, por un plazo de 36 meses.

SR. LEIVA: Aprueba licitar Internet, Telefonía Móvil y Telefonía Fija, por un plazo de 36 meses.

SR. VERA: Aprueba licitar Internet, Telefonía Móvil y Telefonía Fija, por un plazo de 36 meses.

SRA. BURGOA: Aprueba licitar Internet, Telefonía Móvil y Telefonía Fija, por un plazo de 36 meses.

SR. VIGNOLO: Aprueba licitar Internet, Telefonía Móvil y Telefonía Fija, por un plazo de 36 meses.

SR. ALCALDE: Aprueba licitar Internet, Telefonía Móvil y Telefonía Fija, por un plazo de 36 meses.

7.- Se acuerda aprobar licitar Internet, Telefonía Móvil y Telefonía Fija, por un plazo de 36 meses.

TÍTULO VII APORTE MUNICIPAL SR. ROBERTO POBLETE CANALES

SR. ALCALDE: Informa que un joven deportista lamentablemente se lesionó, aclarando que es uno de los riesgos que se corre con todas las personas que practican deportes, específicamente el fútbol, por lo que solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar aporte municipal para el Sr. Roberto Poblete Canales, por un monto aproximado de \$1.000.000 necesarios para operación por fractura de peroné y desplazamiento de la articulación Tibio-Peróneo-Astragalina (tobillo.)

SR. ARAVENA: Aprueba aporte municipal para el Sr. Roberto Poblete Canales, por un monto aproximado de \$1.000.000 necesarios para operación por fractura de peroné y desplazamiento de la articulación Tibio-Peróneo-Astragalina (tobillo.)

SR. LEIVA: Aprueba aporte municipal para el Sr. Roberto Poblete Canales, por un monto aproximado de \$1.000.000 necesarios para operación por fractura de peroné y desplazamiento de la articulación Tibio-Peróneo-Astragalina (tobillo.)


 SE ELEN ARAVITS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





SR. VERA: Aprueba aporte municipal para el Sr. Roberto Poblete Canales, por un monto aproximado de \$1.000.000 necesarios para operación por fractura de peroné y desplazamiento de la articulación Tibio-Peróneo-Astragalina (tobillo.)

SRA. BURGOA: Aprueba aporte municipal para el Sr. Roberto Poblete Canales, por un monto aproximado de \$1.000.000 necesarios para operación por fractura de peroné y desplazamiento de la articulación Tibio-Peróneo-Astragalina (tobillo.)

SR. VIGNOLO: Aprueba aporte municipal para el Sr. Roberto Poblete Canales, por un monto aproximado de \$1.000.000 necesarios para operación por fractura de peroné y desplazamiento de la articulación Tibio-Peróneo-Astragalina (tobillo.)

SR. ALCALDE: Aprueba aporte municipal para el Sr. Roberto Poblete Canales, por un monto aproximado de \$1.000.000 necesarios para operación por fractura de peroné y desplazamiento de la articulación Tibio-Peróneo-Astragalina (tobillo.)

8.- Se acuerda aprobar aporte municipal para el Sr. Roberto Poblete Canales, por un monto aproximado de \$1.000.000 necesarios para operación por fractura de peroné y desplazamiento de la articulación Tibio-Peróneo-Astragalina (tobillo.)

TITULO VIII MAQUINA DE POZOS PROFUNDOS

SR. ALCALDE: Informa que hoy en la mañana el Sr. Andrés Barra le avisó que llegó a Cauquenes la máquina de pozos profundos, por lo que se tomó la atribución de sacarle foto y publicarla en las redes sociales.

Agrega que se va a dar un curso a los funcionarios que van a operar la máquina de pozos, ya que se trata de un recurso muy moderno (de arrastre, con cuatro ruedas, muy liviana por lo que se engancha y se tira con cualquier vehículo).

Informa que la prueba de la máquina de pozos se va a hacer en el Estadio Fiscal, ya que se cree es una buena opción.

SR. LEIVA: Considera que es muy importante hacer pozos estratégicos y comunitarios.

SR. ALCALDE: Da a conocer que la máquina de hacer pozos trabaja ocho metros en una hora, por lo que hay que formar equipos de trabajo con personal municipal y del Departamento de Educación, para poder entregar los pozos funcionando.

Informa que posteriormente de la prueba en el Estadio Fiscal se comenzará a trabajar en los pozos comunitarios que no van a ser más de 10 metros y con ello economizar en los camiones aljibes municipales que van a dejar a diario agua a las familias.

SR. LEIVA: Consulta por la inscripción de los pozos



ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





ENCARGADO D.D.R. (SR. ANDRES BARRA MIRANDA): Confirma información entregada por el Sr. Alcalde indicando que la máquina de pozos trabaja a 8 metros por hora por lo que rápidamente se podrán hacer pozos comunitarios.

SR. ALCALDE: Cree que en beneficio de la rapidez de la maquina a va a tener que contratar servicios externos ya que el municipio no va a dar abasto.

TITULO IX TRATO DIRECTO OBRAS EDUCACION

SR. ALCALDE: Comenta que uno de los Ministerios que se ha portado mejor con el Municipio es el de Educación, por lo que hay proyectos que deben realizarse obras con urgencia ya que los alumnos estarán en periodo de vacaciones. Cede la palabra al Director DAEM para informar al Concejo Municipal.

DIRECTOR DEPARTAMENTO EDUCACION (SR. FELIPE CORREA URRUTIA): Informa que consiste en tres obras en diferentes colegios de Cauquenes:

- Escuela Especial Horizonte con Rodrigo Villalobos García por un monto de \$86.000.000.
- Escuela Barrio Estación con Christian Hormazábal, por un monto de \$86.000.000.
- Escuela Rosita O'Higgins con Constructora Vergara, por un monto de \$45.000.000.

SR. ALCALDE: Informa que la Empresa Vergara estuvo de acuerdo en la obra de menor valor porque se encuentran trabajando en la Plazoleta de la Población Rosita O'Higgins.

SR. VIGNOLO: A propósito de la población Rosita O'Higgins, informa que en la Escuela Rosita de ese sector se va a realizar el cambio de toda la red eléctrica, lo que considera un muy buen proyecto.

SR. LEIVA: Entiende que la urgencia es por el inicio de clases y además por la postulación que no se realizó antes.

SR. ALCALDE: Responde que efectivamente son trabajos que deben realizarse en periodo de vacaciones por lo que solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar trato Directo para 3 Obras de infraestructura de acuerdo al siguiente detalle:

- Escuela Especial Horizonte con Rodrigo Villalobos García por un monto de \$86.000.000.
- Escuela Barrio Estación con Christian Hormazábal, por un monto de \$86.000.000.
- Escuela Rosita O'Higgins con Constructora Vergara, por un monto de \$45.000.000.



ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DEFE





Lo anterior se justifica en Sesión Ordinaria N° 112 del 05.01.2015 por tener que ser ejecutadas en época de vacaciones del alumnado de dichos establecimientos educacionales

SR. ARAVENA: Aprueba trato Directo para 3 Obras de infraestructura de acuerdo al siguiente detalle:

- Escuela Especial Horizonte con Rodrigo Villalobos García por un monto de \$86.000.000.
- Escuela Barrio Estación con Christian Hormazábal, por un monto de \$86.000.000.
- Escuela Rosita O'Higgins con Constructora Vergara, por un monto de \$45.000.000.

Lo anterior se justifica en Sesión Ordinaria N° 112 del 05.01.2015 por tener que ser ejecutadas en época de vacaciones del alumnado de dichos establecimientos educacionales

SR. LEIVA: Aprueba trato Directo para 3 Obras de infraestructura de acuerdo al siguiente detalle:

- Escuela Especial Horizonte con Rodrigo Villalobos García por un monto de \$86.000.000.
- Escuela Barrio Estación con Christian Hormazábal, por un monto de \$86.000.000.
- Escuela Rosita O'Higgins con Constructora Vergara, por un monto de \$45.000.000.

Lo anterior se justifica en Sesión Ordinaria N° 112 del 05.01.2015 por tener que ser ejecutadas en época de vacaciones del alumnado de dichos establecimientos educacionales

SR. VERA: Aprueba trato Directo para 3 Obras de infraestructura de acuerdo al siguiente detalle:

- Escuela Especial Horizonte con Rodrigo Villalobos García por un monto de \$86.000.000.
- Escuela Barrio Estación con Christian Hormazábal, por un monto de \$86.000.000.
- Escuela Rosita O'Higgins con Constructora Vergara, por un monto de \$45.000.000.

Lo anterior se justifica en Sesión Ordinaria N° 112 del 05.01.2015 por tener que ser ejecutadas en época de vacaciones del alumnado de dichos establecimientos educacionales



ILSE EYENA ARAVENA VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





SRA. BURGOA: Aprueba trato Directo para 3 Obras de infraestructura de acuerdo al siguiente detalle:

- Escuela Especial Horizonte con Rodrigo Villalobos García por un monto de \$86.000.000.
- Escuela Barrio Estación con Christian Hormazábal, por un monto de \$86.000.000.
- Escuela Rosita O'Higgins con Constructora Vergara, por un monto de \$45.000.000.

Lo anterior se justifica en Sesión Ordinaria N° 112 del 05.01.2015 por tener que ser ejecutadas en época de vacaciones del alumnado de dichos establecimientos educacionales

SR. VIGNOLO: Aprueba trato Directo para 3 Obras de infraestructura de acuerdo al siguiente detalle:

- Escuela Especial Horizonte con Rodrigo Villalobos García por un monto de \$86.000.000.
- Escuela Barrio Estación con Christian Hormazábal, por un monto de \$86.000.000.
- Escuela Rosita O'Higgins con Constructora Vergara, por un monto de \$45.000.000.

Lo anterior se justifica en Sesión Ordinaria N° 112 del 05.01.2015 por tener que ser ejecutadas en época de vacaciones del alumnado de dichos establecimientos educacionales

SR. ALCALDE: Aprueba trato Directo para 3 Obras de infraestructura de acuerdo al siguiente detalle:

- Escuela Especial Horizonte con Rodrigo Villalobos García por un monto de \$86.000.000.
- Escuela Barrio Estación con Christian Hormazábal, por un monto de \$86.000.000.
- Escuela Rosita O'Higgins con Constructora Vergara, por un monto de \$45.000.000.

Lo anterior se justifica en Sesión Ordinaria N° 112 del 05.01.2015 por tener que ser ejecutadas en época de vacaciones del alumnado de dichos establecimientos educacionales.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





9.- Se acuerda aprobar trato Directo para 3 Obras de infraestructura de acuerdo al siguiente detalle:

- Escuela Especial Horizonte con Rodrigo Villalobos García por un monto de \$86.000.000.
- Escuela Barrio Estación con Christian Hormazábal, por un monto de \$86.000.000.
- Escuela Rosita O'Higgins con Constructora Vergara, por un monto de \$45.000.000.

Lo anterior se justifica en Sesión Ordinaria N° 112 del 05.01.2015 por tener que ser ejecutadas en época de vacaciones del alumnado de dichos establecimientos educacionales.

TITULO X INFORME CONTRALORIA

SR. ALCALDE: Cede la palabra a la Sra. Secretaria Municipal para presentar informe de Contraloría.

SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANIS VILCHES): Informa que se ha recepcionado el Oficio N° 11345 del 30.12.2015 en que remite Informe final N°1249/2015 en que se entrega el estado de las observaciones de acuerdo al siguiente detalle:

- Conciliaciones Bancarias:
 - o Solicita evidenciar documentalmente la regularización de los \$14.862, \$4.762 y finalmente \$3, debiendo proporcionar antecedentes sustentatorios pertinentes.
 - o Finalizar la investigación sumaria incoada mediante decreto exento N° 2567 de 2015 y realizar el ajuste contable por \$15.347.093.
 - o Instruir la regularización de los siete cheques protestados, por la suma de \$5.899.904.
- Procedimientos y métodos:
 - o Formalizar por acto administrativo los manuales de procedimiento de la unidad de control interno y de tránsito y transporte público.
- Administración de inventarios:
 - o Terminar la convección del inventario en virtud de ese documento actualizar las hojas murales y etiquetando de bienes.
- Procedimientos disciplinarios:
 - o Agilizar el término de veintiocho sumarios e investigaciones pendientes.
- Arqueo de fondos efectuados por la CGR:
 - o Arbitrar las medidas para que la funcionaria a cargo de los \$150.000, mantenga en su poder dicho monto y se le asigne al cajero municipal,



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE PE





mediante acto administrativo, un fondo exclusivo, toda vez que cada persona es responsable de los recursos que están en su custodia.

- Deficiencias relacionadas con software permisos de circulación:
 - o Acreditar la implementación de las nuevas claves de acceso en la unidad de tránsito, instaurando nuevos perfiles a los usuarios de los sistemas de permisos de circulación y licencias de conducir, permitiendo de esta forma identificar qué funcionarios acceden a cada sistema informático.
 - o Demostrar que el funcionario de la unidad de contabilidad "JUANC" solo posee tres de los seis atributos citados en el informe.
- Correlatividad de los folios de permisos de circulación.
 - o Instruir realización de labores de suspensión con la finalidad de identificar los formularios emitidos por la entidad en el periodo determinado y se valide su correcta percepción.
 - o Comprobar que el jefe del departamento de tránsito y transporte público adoptara las acciones y controles administrativos sobre folios a su cargo, con el objeto de contribuir a mejorar los métodos mediante el término de la actualización del manual de procedimientos.
 - o Acreditar la existencia de un archivo correlativo de los folios diarios y que estos sean coincidentes con el registro comunal de permisos de circulación, a fin de mantener un mayor control sobre los permisos de circulación emitidos por la entidad edilicia.
 - o Adoptar las medidas tendientes a fortalecer los controles internos respecto a la falta de control de comprobantes de pago de permisos de circulación, con la finalidad de mantener u control de folios que permita identificar los permisos efectivamente emitidos por la entidad edilicia a una fecha determinada.
- Corte documental:
 - o Proporcionar los folios N°s 9.496.017 y 9.496.018 del 31 de diciembre de 2014 y del 2 de enero de 2015.
 - o Instruir la realización de labores de supervisión en la unidad de tránsito y transporte público, con la finalidad de identificar formularios emitidos por la entidad en un periodo determinado, se valide su correcta percepción y se lleve un control diario de correlativos.
- Deficiencias relacionadas con la base de datos de tesorería:
 - o Fortalecer los mecanismos de control para que, en lo sucesivo, situaciones como la descrita no ocurran en la especie, correspondiendo al municipio instruir formalmente sobre las acciones que se realizaran.
- Registro en tesorería por correcto de ingresos percibidos de la Tesorería General de la República:
 - o Sancionar mediante acto administrativo correspondiente, el correcto registro y desglose de los montos recibidos desde la tesorería.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





- Resguardo de los permisos de circulación:
 - o Instruir sobre el correcto y oportuno resguardo de la documentación asociada a la venta de permisos de circulación.
- Dependencias de la unidad de finanzas:
 - o Acreditar el orden de la documentación existente, tanto en la bodega como en la oficina del cajero municipal.
- Sala de servidores:
 - o Concretar lo informado por la máxima autoridad comunal, que dice relación con adquirir el aire acondicionado para la sala en cuestión.
- Personal de la unidad de control interno:
 - o Demostrar la regularización de lo objetado e instruir para que, en lo sucesivo, la situación descrita no vuelva a ocurrir.
- Cuadratura entre bases de datos de los sistemas de permisos de circulación y tesorería:
 - o Afinar el procedimiento disciplinario incoado para determinar las responsabilidades del faltante de \$151.821.956, e informar los resultados a esta Sede Regional en un plazo de 60 días hábiles.
 - o Aclarar las diferencias observadas por patente, cuya diferencia total absoluta es de \$201.556.660, asociados a \$125.514.986 en el año 2014 y de \$76.041.674 en el primer semestre de 2015.
 - o Fortalecer los mecanismos de control para que, en lo sucesivo, situaciones como la descrita no ocurran en la especie, correspondiendo al municipio instruir formalmente las acciones que se realizara.
 - o Regularizar los \$754.510 por concepto de "registro de multas de tránsito no pagadas 2015" ingresadas como permisos de circulación en tesorería.
- Permisos de circulación nulo y documentación no proporcionada:
 - o Proporcionar el comprobante N°6786624 y los ciento treinta y ocho folios detallados en el anexo N°8, con sus antecedentes de respaldo.
- Falta de documentación de respaldo:
 - o Mantener a disposición los antecedentes de los permisos observados en anexo N° 9.
 - o Entregar el seguro obligatorio, la revisión técnica y el certificado de gases respecto de las placas patentes DKXJ-78, JJ-8560, WH-2337 y DXRT-91.
 - o Facilitar toda la documentación de respaldo asociado a los folios N°s 9496125, 9783234, 9326354, 9783381 y 9334143, toda vez que solo fue habido el comprobante de pago del permiso.
- Falta de documentación de vehículos nuevos:
 - o Proporcionar las facturas faltantes de los trece permisos observados.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





- Documentación de respaldo en fotocopia:
 - o Acreditar la existencia de una instrucción formal para evitar que se reciban antecedentes en fotocopia en el futuro.
- Documentación vencida:
 - o Proporcionar la documentación vigente respecto de los permisos asociados al folio N°9783785
- Folios de origen de permisos de circulación duplicados:
 - o Demostrar que los veintidós casos observados en el anexo N°11 cuentan con un permiso válidamente emitido por el municipio, correspondiendo además demostrar el ingreso en las arcas fiscales de cada una de ellos.
- Permiso de circulación proporcionado en estado nulo:
 - o Acreditar que el folio N°9497361, cuyo documento es un duplicados, posee un permiso válidamente emitido y ha sido ingresado al municipio, toda vez que el documento n°9497360, asociado a la misma plaza patente que el folio citado, corresponde a un instrumento nulo, situación que deberá ser aclarada documentalmente por el municipio en un plazo de 30 días hábiles.
- Pagos de permiso de circulación anterior en una comuna distinta:
 - o Acreditar las solicitudes o informes de traslados asociados a diecisiete plazas patentes, o bien, regularizar el envío de los fondos de terceros que aun no han sido remitidos a las entidades correspondientes, ascendente a un total de \$3.387.873.
- Vehículos con diferencias en el monto cobrado de acuerdo a lo informado por el Servicio de Impuestos Internos:
 - o Regularizar la diferencia asociada a la plaza patente CWWV-18 por un monto de \$1.399.
- Vehículos sin código de tasación del SII y asimilado por el municipio:
 - o Esclarecer la forma en que asimilo cada uno de los casos que no poseen código del SII, con el fin de aclarar la diferencia absoluta de, a lo menos, \$7.037.894, cuyos folios se encuentran detallados en anexo N°12.
- Vehículos con código SII y no asimilado en el sistema de permisos de circulación:
 - o Materializar la devolución o recaudación de la diferencia absoluta de \$7.351.812 en el cobro realizado, lo que se encuentra detallado en el anexo n° 13
- Vehículos pesados con diferencia en el cobro:
 - o Efectuar las gestiones pertinentes, a fin de asegurar la recuperación de los derechos e impuestos a su favor, por un monto de \$63.267 asociado a la placa patente JH-9626.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





- Vehículos nuevos con diferencias en la tasación, base para el cobro del permiso:
 - o Evidenciar el cobro de los recursos cobrados de menos, asociados a la placa patente DWRT-31 por un monto total de \$75.845.
- Cotejo de base de datos del Servicio de Registro Civil e Identificación
 - o Fortalecer sus procedimientos de control, instruir formalmente a los departamentos respectivos la regularización y realizar el cobro y/o devolución de los recursos cobrados y/o pagados en exceso, si corresponde.
- Permisos de circulación emitidos en más de una ocasión:
 - o Aclarar lo objetado y evidenciar, si corresponde, la devolución de los recursos pagados en exceso.
- Permisos de circulación pagados en una fecha distinta a la de su emisión:
 - o Instruir formalmente a los funcionarios del departamento de permisos de circulación y personal de apoyo, respecto al plazo para rendir las recaudaciones efectuadas mediante cajas auxiliares hacia tesorería municipal, el cual no deberá exceder el día hábil siguiente al ingreso respectivo, hecho que será comprobado en la auditoria de seguimiento.
 - o Arbitrar las medidas necesarias para que, en lo sucesivo, no exista desfase entre la fecha de emisión y pago del citado impuesto, con el objeto de mantener un mayor control sobre la recaudación de los mismos, situación que se validara en futuras auditorias.
- Cajas diarias de tesorería:
 - o Proporcionar los antecedentes faltantes sobre los quince permisos de circulación y cinco registros nacionales de multas, por \$688.882 y \$242.251 respectivamente.
 - o Aclarar y regularizar los tres folios existentes en los respaldos de cajas diarias y que no se encuentran registrados en las bases de datos de tesorería.
 - o Entregar los respaldos legibles respecto a los \$83.922.942 y aclarar la forma en que se determinan los montos asociados a los depósitos diarios existentes en cartola bancaria.
- Ingreso de los permisos de circulación a tesorería:
 - o Proporcionar los folios de los treinta y cuatro casos de permisos de circulación faltantes.
 - o Aclarar la situación de los veintiocho permisos de circulación no encontrados en bodega de tesorería ni en su base de datos como ingreso por ese concepto y, si corresponde, regularizar la percepción y registro.



JOSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE PE





- Re cálculo de reajustes, IPC y multas:
 - o Efectuar las gestiones de cobro necesarias, a fin de asegurar la recuperación de los derechos e impuestos a su favor de las placas patentes identificadas en el anexo N°16.
- Cuadratura entre las cuentas mayor y lo registrado en tesorería por concepto de permisos de circulación:
 - o Aclarar y ajustar los \$161.840, si corresponde.
 - o Acreditar el ajuste contable de los \$122.808.
- Cuenta contable código N° 221-07 "Fondo Común Municipal":
 - o Demostrar el ajuste contable por los \$750.201, en relación a la diferencia entre las cuentas contables N°s 111-08 y 221-07
- Inexistencia de registro contable para ingresos por percibir:
 - o Proporcionar antecedentes respaldatorios relacionado con los registros contables y recuperación de los derechos e impuestos a su favor, respecto a los catorce vehículos observados, correspondientes a uno del 2014 y trece del año 2015.
- Gastos asociados a la venta de permisos de circulación:
 - o Actualizar el reglamento de viáticos de acuerdo a las disposiciones legales y acreditar el reintegro de viatico de Pedro Becerra, Marco Arellano y Walter Zapata, situación que deberá ser informada documentalmente a esta Contraloría regional, en un plazo de 30 días hábiles.
- Cheques protestados pendientes de regularización:
 - o Regularizar siete cheques protestados, por la suma total de \$5.899.904, además de comunicar, respecto de los casos faltantes, las fechas de emisión de los permisos de circulación relacionados con su cheque respectivo y a la fecha en que habrían contabilizado dichas transacciones.
 - o Aclara las diferencias respecto a los tres cheques con sus permisos de circulación de respaldo, el primero por \$411, el segundo por \$52.664 y el tercero por \$30.
 - o Adoptar las medidas necesarias a fin de fortalecer sus mecanismos y procedimientos de control relativos al cumplimiento de su obligación legal de recaudar y percibir los ingresos municipales y fiscales correspondientes.
- Permisos de circulación nulos no proporcionados:
 - o Proporcionar la documentación asociada a los folios nulos.
- Permisos de circulación online:
 - o Entregar la documentación sustentatoria referente a las regularizaciones efectuadas sobre folios objetados en anexo N°21 y N°22, en cuanto al registro incorrecto por \$192.327 y aquellos no



LSE ELENA ARAMIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





- ingresados a la base de datos de permisos por \$1.717.953, respectivamente.
- Poner a disposición de esta entidad Fiscalizadora la instrucción formal para evitar que la situación objetada se repita en el futuro.
- Duplicados de permisos de circulación:
 - Arbitrar las acciones para que el departamento de administración y finanzas regule la percepción de los ingresos que el municipio dejó de percibir, situación que tendrá que ser informada documentalmente a esta Contraloría regional, en un plazo de 30 días hábiles.
- Corte documental:
 - Incorporar las materias descritas, en el procedimiento disciplinario que está desarrollando ese municipio con el objeto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los alcances formulados, remitiendo el decreto de instrucción en un plazo de 15 días, contados desde la recepción del presente documento.

SR. LEIVA: Considera que el informa que se acaba de dar a conocer se trata de una situación compleja.

SR. ALCALDE: Responde que efectivamente es una situación compleja, por lo que a raíz de ello se hizo un sumario que resultó en la destitución de una funcionaria quien apeló y quedó con un mes sin goce de sueldo, ya que era muy difícil sancionar definitivamente, debido a que se utilizaba la misma clave para cuatro funcionarios.

SR. LEIVA: Considera que aunque hayan diez claves para ingresar al sistema, siempre debiera haber un funcionario responsable.

SR. ALCALDE: Cree que la solución es personificar las claves para ver qué funcionario es el que emite el permiso de circulación.

TITULO XI CANIL

SR. ALCALDE: Aclarando que la perrera no es municipal si no que es particular, informa que hay muchos reclamos por el funcionamiento de ese recinto, sobre todo de los vecinos, quienes reclaman por los perros abandonados ya que la perrera no estaría cumpliendo su función.

SR. VERA: Considera que se debiera postular a un proyecto para construir una perrera y hacerse cargo de los perros que están abandonados.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Responde que el proyecto se encuentra trabajado pero lamentablemente cualquiera sea el terreno en que se instale, siempre habrán reclamos.



ILSE ELENA ARANIS VIECHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





SR. ARAVENA: Consulta si el terreno está en comodato.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Responde que el terreno fue entregado en comodato al municipio para poder postular a proyecto de construcción del canil.

SR. ALCALDE: Solicita al Concejo Municipal presentar ideas para dar solución al problema.

TITULO XII **COSAM**

SR. ALCALDE: Informa que dentro de las buenas noticias la Sra. Silvia Aravena le informó que el Servicio de Salud del Maule le ofreció la construcción de un COSAM(Centro de Salud Mental Familiar), por lo que se espera poder gestionar el proyecto al lado del futuro SAR, por lo que se va a entregar el terreno disponible en la ex Escuela N° 1.

TITULO XIII **COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION**

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Secretario Comunal de Planificación para presentar proyecto.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Informa que hay un proyecto de Conservación de Veredas que se está presentado a la Circular 33 y según lo informado estarían los recursos comprometidos, proyecto que involucra parte del Centro de Cauquenes.

SR. ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar compromiso de financiar los costos de mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código BIP 30446124-0 "**CONSERVACION DE VEREDAS ZONAS REZAGADAS, COMUNA DE CAUQUENES**", iniciativa que postula a obtener financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a través de la Circular N° 33 del Ministerio de Hacienda, y cuya estimación asciende al monto de \$15.460.800 cada 2 años de vida útil del proyecto.

SR. ARAVENA: Aprueba compromiso de financiar los costos de mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código BIP 30446124-0 "**CONSERVACION DE VEREDAS ZONAS REZAGADAS, COMUNA DE CAUQUENES**", iniciativa que postula a obtener financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a través de la Circular N° 33 del Ministerio de Hacienda, y cuya estimación asciende al monto de \$15.460.800 cada 2 años de vida útil del proyecto.

SR. LEIVA: Aprueba compromiso de financiar los costos de mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código BIP 30446124-0 "**CONSERVACION DE VEREDAS ZONAS REZAGADAS, COMUNA DE CAUQUENES**", iniciativa que postula a obtener financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a través de la



ILSE YVANA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





Circular N° 33 del Ministerio de Hacienda, y cuya estimación asciende al monto de \$15.460.800 cada 2 años de vida útil del proyecto.

SR. VERA: Aprueba compromiso de financiar los costos de mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código BIP 30446124-0 **"CONSERVACION DE VEREDAS ZONAS REZAGADAS, COMUNADE CAUQUENES"**, iniciativa que postula a obtener financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a través de la Circular N° 33 del Ministerio de Hacienda, y cuya estimación asciende al monto de \$15.460.800 cada 2 años de vida útil del proyecto.

SRA. BURGOA: Aprueba compromiso de financiar los costos de mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código BIP 30446124-0 **"CONSERVACION DE VEREDAS ZONAS REZAGADAS, COMUNA DE CAUQUENES"**, iniciativa que postula a obtener financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a través de la Circular N° 33 del Ministerio de Hacienda, y cuya estimación asciende al monto de \$15.460.800 cada 2 años de vida útil del proyecto.

SR. VIGNOLO: Aprueba compromiso de financiar los costos de mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código BIP 30446124-0 **"CONSERVACION DE VEREDAS ZONAS REZAGADAS, COMUNA DE CAUQUENES"**, iniciativa que postula a obtener financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a través de la Circular N° 33 del Ministerio de Hacienda, y cuya estimación asciende al monto de \$15.460.800 cada 2 años de vida útil del proyecto.

SR. ALCALDE: Aprueba compromiso de financiar los costos de mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código BIP 30446124-0 **"CONSERVACION DE VEREDAS ZONAS REZAGADAS, COMUNA DE CAUQUENES"**, iniciativa que postula a obtener financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a través de la Circular N° 33 del Ministerio de Hacienda, y cuya estimación asciende al monto de \$15.460.800 cada 2 años de vida útil del proyecto.

10.- Se acuerda aprobar compromiso de financiar los costos de mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código BIP 30446124-0 **"CONSERVACION DE VEREDAS ZONAS REZAGADAS, COMUNA DE CAUQUENES"**, iniciativa que postula a obtener financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a través de la Circular N° 33 del Ministerio de Hacienda, y cuya estimación asciende al monto de \$15.460.800 cada 2 años de vida útil del proyecto.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE





TITULO XIV PLAN DE TRABAJO CONTROL INTERNO

DIRECTOR DE CONTROL INTERNO (SR. MARCO CANALES CARRASCO): Informa que dentro de la documentación se encuentra el Plan de Trabajo para el año 2016 para que se estudie y pueda ser aprobado en una próxima sesión.

TITULO XV DIETA CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2016

SR. ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar dieta mensual por el año 2016, para cada Concejal Periodo 2012-2016, equivalente a 15,6 U.T.M.

SR. ARAVENA: Aprueba dieta mensual por el año 2016, para cada Concejal Periodo 2012-2016, equivalente a 15,6 U.T.M.

SR. LEIVA: Aprueba dieta mensual por el año 2016, para cada Concejal Periodo 2012-2016, equivalente a 15,6 U.T.M.

SR. VERA: Aprueba dieta mensual por el año 2016, para cada Concejal Periodo 2012-2016, equivalente a 15,6 U.T.M.

SRA. BURGOA: Aprueba dieta mensual por el año 2016, para cada Concejal Periodo 2012-2016, equivalente a 15,6 U.T.M.

SR. VIGNOLO: Aprueba dieta mensual por el año 2016, para cada Concejal Periodo 2012-2016, equivalente a 15,6 U.T.M.

SR. ALCALDE: Aprueba dieta mensual por el año 2016, para cada Concejal Periodo 2012-2016, equivalente a 15,6 U.T.M.

11.- Se acuerda aprobar dieta mensual por el año 2016, para cada Concejal Periodo 2012-2016, equivalente a 15,6 U.T.M.

TITULO XVI REUNIONES CONCEJO MUNICIPAL

SR. ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar la realización de Reunión Ordinaria de Concejo Municipal N° 113 el día Viernes 08 de Enero de 2016 a las 9:00 horas en Salón Municipal.

SR. ARAVENA: Aprueba la realización de Reunión Ordinaria de Concejo Municipal N° 113 el día Viernes 08 de Enero de 2016 a las 9:00 horas en Salón Municipal.

SR. LEIVA: Aprueba la realización de Reunión Ordinaria de Concejo Municipal N° 113 el día Viernes 08 de Enero de 2016 a las 9:00 horas en Salón Municipal.



ILSE ELENA ARAMIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





SR. VERA: Aprueba la realización de Reunión Ordinaria de Concejo Municipal N° 113 el día Viernes 08 de Enero de 2016 a las 9:00 horas en Salón Municipal.

SRA. BURGOA: Aprueba la realización de Reunión Ordinaria de Concejo Municipal N° 113 el día Viernes 08 de Enero de 2016 a las 9:00 horas en Salón Municipal.

SR. VIGNOLO: Aprueba la realización de Reunión Ordinaria de Concejo Municipal N° 113 el día Viernes 08 de Enero de 2016 a las 9:00 horas en Salón Municipal.

SR. ALCALDE: Aprueba la realización de Reunión Ordinaria de Concejo Municipal N° 113 el día Viernes 08 de Enero de 2016 a las 9:00 horas en Salón Municipal.

12.- Se acuerda aprobar la realización de Reunión Ordinaria de Concejo Municipal N° 113 el día Viernes 08 de Enero de 2016 a las 9:00 horas en Salón Municipal.

4° CIERRE SESIÓN:

SR. ALCALDE: Cierra la sesión a las 11:58 horas

5° RESUMEN DE ACUERDOS:

1.- Se acuerda aprobar Acta Sesión Ordinaria N°107 del 10 de Noviembre de 2015.

2.- Se acuerda aprobar primera patente definitiva de Restaurante y Pastelería a nombre de la Sra. María Angélica Márquez Wolf Rut N° 6.952.362-5 ubicado en calle Claudina Urrutia N°506, Comuna de Cauquenes.

3.- Se acuerda aprobar adjudicación de Licitación "Contratación Servicios ATE Escuelas de Verano 2016 Cauquenes" al proponente PEREKE TROY LIMITADA, Rut 76.196.994-3 por un monto o valor total que asciende a los \$55.000.000 (exentos de impuestos) y un plazo de ejecución de 56 días corridos a partir de la fecha del Decreto que aprueba el respectivo contrato.

4.- Se acuerda aprobar subvención Club Deportivo Lautaro Rut N° 73.352.000-0, por un monto de \$15.000.000 necesarios para realización de Mundialito de Fútbol infantil a realizarse en Cauquenes entre el 18 y el 24 de Enero del presente, considerando dentro de los gastos: alimentación, pasajes, arbitrajes, honorarios de organización, implementación deportiva, difusión, premios y amplificación.

5.- Se acuerda aprobar dejar sin efecto Certificado de acuerdo de Concejo Municipal N° 1142 de fecha 29 de Diciembre de 2015 en que se aprobó subvención municipal al Centro de Folklore Pilen del Magisterio de Cauquenes Rut 72.816.300-3 por un monto de \$1.714.000, necesarios para gastos logístico de



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





atención a los grupos y contratación de amplificación para actividad cultural a realizarse los días 7, 8 y 9 de Enero de 2016.

6.- Se acuerda aprobar subvención municipal al Centro de Folklore Pilen del Magisterio de Cauquenes Rut 72.816.300-3 por un monto de \$2.414.000, necesarios para gastos de amplificación, encarpado de kiosco Plaza de Armas y gastos logísticos de atención a los grupos que participaran en encuentro anual de Folcloristas de la Provincia de Cauquenes.

7.- Se acuerda aprobar licitar Internet, Telefonía Móvil y Telefonía Fija, por un plazo de 36 meses.

8.- Se acuerda aprobar aporte municipal para el Sr. Roberto Poblete Canales, por un monto aproximado de \$1.000.000 necesarios para operación por fractura de peroné y desplazamiento de la articulación Tibio-Peróneo-Astragalina (tobillo.)

9.- Se acuerda aprobar trato Directo para 3 Obras de infraestructura de acuerdo al siguiente detalle:

- Escuela Especial Horizonte con Rodrigo Villalobos García por un monto de \$86.000.000.
- Escuela Barrio Estación con Christian Hormazábal, por un monto de \$86.000.000.
- Escuela Rosita O'Higgins con Constructora Vergara, por un monto de \$45.000.000.

Lo anterior se justifica en Sesión Ordinaria N° 112 del 05.01.2015 por tener que ser ejecutadas en época de vacaciones del alumnado de dichos establecimientos educacionales.

10.- Se acuerda aprobar compromiso de financiar los costos de mantención generados a partir de la ejecución del proyecto código BIP 30446124-0 "CONSERVACION DE VEREDAS ZONAS REZAGADAS, COMUNA DE CAUQUENES", iniciativa que postula a obtener financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a través de la Circular N° 33 del Ministerio de Hacienda, y cuya estimación asciende al monto de \$15.460.800 cada 2 años de vida útil del proyecto.

11.- Se acuerda aprobar dieta mensual por el año 2016, para cada Concejal Periodo 2012-2016, equivalente a 15,6 U.T.M.

12.- Se acuerda aprobar la realización de Reunión Ordinaria de Concejo Municipal N° 113 el viernes 08 día Viernes 08 de enero de 2016 a las 9:00 horas en Salón



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





Municipal.



ILSE ELENA ARANIS VELCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

